LEY DE 12 DE NOVIEMBRE

JOSE BALLIVIAN PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

LOS PUEBLOS DE VICHACLA Y MORAYA ERIGIDOS EN CANTONES.

JOSE BALLIVIAN, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA, CAPITAN GENERAL DE SUS EJERCITOS, ETC. ETC.

Hacemos saber a todos los bolivianos que el Congreso ha dictado, y nos publicamos la siguiente.-

LEY.

El Senado y Cámara de Representantes de la Nación Boliviana.

DECRETAN:

ART. UNICO. Se erijen en cantones las parroquias de Vichacla y Moraya con la denominación que al presente tienen.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para su ejecución y cumplimiento. Dada en al sala de sesiones del Senado, en la Ilustre y Heroica Capital Sucre, a 11 de Noviembre de 1846.- Manuel de la Cruz Mendez.- Presidente del Senado.- Anjel Aguirre.- Secretario Senador.

Lugar del sello- Palacio de Gobierno en Sucre , a 12 de Noviembre de 1846 = Ejecútese- José Ballivián – El Ministro del Interior – Pedro José de Guerra.

Mandamos por tanto a todas las autoridades de la República, que la cumplan y hagan cumplir. El Ministro del Interior la hará imprimir, publicar y circular a quienes corresponde. Ilustre y Heroica Sucre, a 12 de Noviembre de 1846.- José Ballivián.- El Ministro del Interior.- Pedro José de Guerra.